



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2018-00743-00

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COOPERATIVA COOUNION DEMANDADO: JAIME LASCARRO MENDOZA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del

presente proceso por pago total. Sírvase proveer.

Soledad, 28 de JULIO de 2021.

La Secretaria,

Janny Guilloth Polo

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-Soledad, Julio veintiocho (28) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folios N° 58 al 59 del expediente, presentaron los doctores **RICHAR SOSA PEDRAZA Y KATRINA MARIA GARCIA SALON**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- Dar por terminado el proceso instaurado por COOPERATIVA COOUNION contra JAIME LASCARRO MENDOZA, por terminación del proceso POR PAGO TOTAL.
- 2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el DESEMBARGO del 20% de la pensión y prestaciones sociales que perciba en los meses de JUNIO Y NOVIEMBRE y de más emolumentos embargables devengados el señor **JAIME LASCARRO MENDOZA** CON C.C. 3.337.607, como pensionado de **COLPENSIONES OFICINA**.
- 3.- SI EXISTEN títulos libres y disponibles hágase la devolución al demando el señor JAIME LASCARRO MENDOZA CON C.C. 3.337.607
- 4.- Sin costas para las partes.
- 4.- Desglósese los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó POR PAGO TOTAL.
- 5.- Por secretaría archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CESAR EMPLOUE PEÑALOZA GOMEZ EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 83 del 29 de 07 de 2021 se notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001

